

## NOTA INFORMATIVA

### 6ª REUNIÓN DE LA CN DEL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

El pasado jueves, 18 de febrero, la Comisión de Interpretación y Seguimiento (CIS) ha procedido a la revisión y firma de las **Tablas y Complementos Salariales correspondientes al año 2020**. Al tener dicho año un IPC negativo, se considera su **valor igual a cero** (Artículo 7.4 del CCM), es decir se mantienen las mismas tablas y complementos que el año anterior.

Se ha firmado también el acta correspondiente a la **Bolsa de Horas para el colectivo VIESGO - BEGASA**, con las siguientes cantidades:

Para el personal que realiza una jornada anual de 1.533,60 (7,10 horas diarias)

- Personal Convenio Marco 130,40 Horas
- Personal Convenio Origen 12,40 Horas

Para el personal que realiza una jornada anual de 1.587,60 (7,35 horas diarias)

- Personal Convenio Marco 76,40 Horas
- Personal Convenio Origen 44,40 Horas

Con posterioridad a las citadas firmas, asistimos a la **6ª reunión de la Comisión Negociadora de Convenio** para abordar la negociación del IV Convenio Colectivo Marco, en la que la Representación de la Dirección (**RD**) nos ha explicado su propuesta de encaje retributivo (volcado de nuestros salarios, SIRs, CPs, antigüedad, aportaciones al plan de pensiones, etc.) en el modelo del Convenio que presentan como plataforma.

En una exposición, en la que se nos ha garantizado el mantenimiento de las cantidades que percibimos en la actualidad, han querido introducir el **concepto de variabilidad** en un porcentaje del salario del trabajador, argumentando con cifras y ejemplos prácticos que este porcentaje va a suponer una pequeña cantidad, al alza o a la baja (esta con pocas posibilidades), en la retribución del trabajador, por la experiencia y cultura que ya se tiene dentro del grupo EDP.

La Representación Sindical (**RS**), ante esta exposición, hemos manifestado nuestro **frontal rechazo** a este modelo retributivo, valorando el mismo, en todo caso, como una aportación salarial “a mayores”, pero defendiendo con firmeza que **el salario que perciben todos los trabajadores que conforman el Grupo Viesgo actualmente deba mantenerse íntegro en este proceso de integración en EDP.**

Para hacer un estudio pormenorizado de los nuevos conceptos retributivos que se han presentado, así como el análisis de los capítulos del Convenio Colectivo que la RD está presentando en su plataforma, la **RS** ha solicitado la participación activa de su asesoría legal antes de poder dar ningún tipo de valoración a todos estos temas de profundo calado, y no antes de que se nos hayan presentado todos los capítulos de la plataforma antes mencionada, a lo que contestan que será prácticamente el Convenio de EDP que figura en el BOE.

Hemos trasladado a la RD que nos deben informar de las propuestas de cambio de empresa que están haciendo al personal, y de las vacantes de EDP que nos están haciendo llegar. Nos contestan que, al generarse duplicidades, para intentar mantener los puestos de trabajo, están **ofreciendo salidas** a personal con posibilidad de jubilación, **entrevistando a personal** para vacantes existentes en el grupo de empresas, y **publicando vacantes de EDP, ofreciéndoselas a nuestro personal**. Nos animan, tanto a solicitar las vacantes de EDP, como a comunicar a RRHH el deseo de cambio de empresa, centro o lugar de trabajo, aunque no nos han detallado las condiciones y garantías que dichos empleados tendrán.

Referente a Distribución, se tratará en esta misma mesa, en próximas reuniones, la valoración de lo revisado y trabajado a finales de año, antes de la compra, con la RD de VIESGO.

Para finalizar, nos trasladan su sorpresa por lo que consideran una enorme cantidad de tickets, de pequeño valor económico, correspondientes al pago de recetas médicas, y su intención de tratarlo en la próxima reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Seguro Médico.

Seguiremos informando.

Santander, a 22 de febrero de 2021